MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00055

SANTA FE, - 6 ABR. 2016

VISTO:

El Expediente Nº FG-000124/2016 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, en el cual obra la Resolución Nº 0043/16 del MPA; y,

CONSIDERANDO:

Que tal Resolución instrumenta para el segundo trimestre del año en curso, las entregas mensuales para Gastos de Funcionamiento, destinadas a la Tesorería del Ministerio Público de la Acusación y las habilitaciones de las cinco Fiscalías Regionales.

Que en dicho acto administrativo se deslizó un error involuntario en su parte resolutiva, donde se establece que se aprueba a la Fiscalía Regional II – Rosario un importe total de PESOS DOCE MIL ($12.000,00), cuando en realidad hubiese correspondido un importe total de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($120.000,00).

Que, en virtud de lo expresado anteriormente, corresponde la rectificación, en su artículo 2do. de la Resolución Nº 0043 de fecha 29 de marzo de 2016.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectifícase el artículo 2do. de la Resolución Nº 0043, de fecha 29

de marzo de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: Establécese que los anticipos aprobadas en el artículo anterior serán distribuidos mensualmente, por la Dirección de Administración Económico Financiera, de la siguiente forma:

Fiscalía	Bs. de Consumo	Serv. No Personales	Bienes de Uso	TOTAL
Fiscalía General	$ 50.000,00	$ 60.000,00	$ 15.000,00	$125.000,00
Fiscalía Regional I – Santa Fe	$ 30.000,00	$ 70.000,00	-.-	$ 100.000,00
Fiscalía Regional II - Rosario	$ 70.000,00	$ 50.000,00	-.-	$ 120.000,00
Fiscalía Regional III - Venado Tuerto	$ 20.000,00	$ 25.000,00	-.-	$ 45.000,00
Fiscalía Regional IV - Reconquista	$ 20.000,00	$ 25.000,00	-.-	$ 45.000,00
Fiscalía Regional V - Rafaela	$ 20.000,00	$ 25.000,00	-.-	$ 45.000,00
TOTAL	**$ 210.000,00**	**$ 255.000,00**	**$ 15.000,00**	**$ 480.000,00**

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE